



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

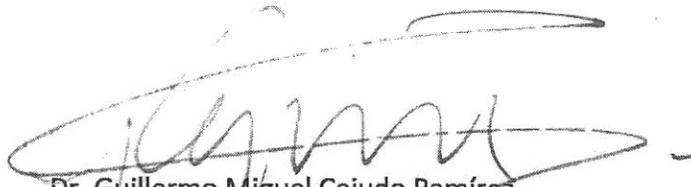
Datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable eliminados con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Comisión de Ética
2019

De conformidad con el artículo 5º del Código de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), se informa:

1. Que el martes 2 de abril, el Secretario Académico recibió un correo electrónico de un alumno [REDACTED] notificando su intención de presentar una denuncia ante la Comisión de Ética a través de la coordinadora de su licenciatura, la Dra. Luciana Moscoso. El día 3 de abril, la Dra. Moscoso envió un texto en el que recababa el testimonio presentado por [REDACTED] por presuntas agresiones reiteradas por parte de [REDACTED] y por la colocación de carteles difamatorios en su contra en las instalaciones del CIDE.
2. Que, de conformidad con el artículo 3º del Código de Ética del CIDE, el Secretario Académico informó de inmediato a la Comisión de Ética de esta denuncia.
3. Que, de conformidad con el artículo 7º del Código de Ética del CIDE, la Comisión decidió atender el caso y convocar a [REDACTED] involucrado. Asimismo, informó a [REDACTED] de la existencia de una denuncia en su contra.
4. Que el 15 de mayo, la Comisión se reunió para deliberar sobre el caso. Escuchó los argumentos de [REDACTED] quien reconoció tener un conflicto con [REDACTED], pero negó cualquier comportamiento agresivo. Rechazó también haber estado involucrado en la colocación de los carteles contra [REDACTED].
5. Que el 23 de mayo, la Comisión se reunió para continuar la deliberación sobre el caso. Escuchó la exposición de las y los estudiantes aludidos en la denuncia de [REDACTED], tanto respecto a las presuntas agresiones como respecto a la colocación de los carteles en las instalaciones del CIDE.
6. Con base en la información recabada, la Comisión determinó lo siguiente:
 - a. No se encontró evidencia de una acción concertada por parte de [REDACTED] estudiantes para hostigar o excluir a [REDACTED] de la comunidad estudiantil.
 - b. El conflicto personal entre [REDACTED] y [REDACTED] dio lugar, en al menos una ocasión, a contactos físicos agresivos por parte de [REDACTED]. Sin juzgar los motivos de dichas agresiones, la Comisión considera que ejercer violencia contra [REDACTED] compañero en las instalaciones del CIDE va contra los principios del Código de Ética, según el cual "los miembros de la comunidad reconocen y protegen los derechos, la integridad y la dignidad de los demás integrantes".
 - c. No se encontró evidencia de que [REDACTED] haya participado en la colocación de carteles contra [REDACTED].

7. La Comisión extiende las siguientes recomendaciones:
- A la Coordinación General de Docencia, que imponga una amonestación verbal.
 - A la Secretaría Académica, le reitera las recomendaciones de resoluciones anteriores, respecto al exhorto que debe hacer a los estudiantes para no utilizar vías distintas a las institucionales para hacer denuncias contra sus compañeros, pues se atenta contra la dignidad de las personas y se viola el principio de presunción de inocencia. Reitera también la invitación a que los estudiantes desarrollen un Código de Honor que guíe su comportamiento como integrantes de la comunidad estudiantil del CIDE.



Dr. Guillermo Miguel Cejudo Ramírez
Secretario Académico



Dra. María Solange Maqueo Ramírez
Miembro de la Comisión de Ética
Directora de la División de Estudios Jurídicos



Dra. Catherine Andrews
Miembro de la Comisión de Ética
Profesora-Investigadora del CIDE

Dra. Allyson Lucinda Benton
Miembro de la Comisión de Ética
Profesora-Investigadora del CIDE

Dra. Eva Olimpia Arceo Gómez
Miembro de la Comisión de Ética
Profesora-Investigadora del CIDE

La Dra. Benton y la Dra. Arceo aprobaron el acta de manera virtual, por lo que su firma no aparece al calce.